



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Ser excelentes"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0033-2024-DG-IESTP "SAM"

Palian, 04 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional de Educación Junín N.º 2813-2023-DREJ de fecha 29/12/2023 de Encargatura como Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo de Palián, Huancayo, a la Mg. Renee Soledad Villavicencio Zuasnabar, quien solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo de Dirección General 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el IESTP "SAM", en cumplimiento a la Ley N.º 28044 Ley General de Educación y su Reglamento; el Proyecto Educativo Institucional (PEI), es un instrumento que orienta la gestión de la institución educativa. Específicamente, se trata de un instrumento de planificación a mediano plazo que brinda orientaciones para la elaboración de otros documentos de gestión como el Plan Anual de Trabajo (PAT), que concreta los objetivos estratégicos del PEI en actividades y tareas que se realizan durante el año lectivo; para formar profesionales técnicos competitivos de alta calidad de acuerdo a las exigencias del mercado laboral, orientadas a la autorregulación de la calidad educativa que se oferta;

Que, el Plan Anual de Dirección General tiene como objetivo cumplir con la organización académica y administrativa del IESTP "SAM", que garantice la formación integral en los futuros profesionales técnicos de los ocho programas de estudio, con una formación científica, tecnológica, humanista y ambiental, con sólidos valores éticos, para el desarrollo de la investigación e innovación tecnológica y capacidad de emprendimiento;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N.º 28044 Ley General de Educación; Ley N.º 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N.º 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; Ley N.º 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; Ley N.º 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N.º 30057 Ley del Servicio Civil; Ley N.º 30309 Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica; Ley N.º 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria Ley N.º 31653; Ley N.º 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; DS N.º 001-2015-MINEDU Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; DS N.º 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley N.º 30512 y su modificatoria DS N.º 011-2019-MINEDU y DS N.º 016-2021-MINEDU Modifican el Reglamento de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N.º 017-2020; RM N.º 409-2017-MINEDU Crear el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia; RVM N.º 178-2018-MINEDU "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva" y los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y sus modificatorias RVM N.º 277-2019-MINEDU y RVM N.º 049-2022-MINEDU; RVM N.º 0103-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior; RD N.º 0258-2019-DG-IESTP "SAM" Actualización del Proyecto Curricular Institucional (PCI); RD N.º 0050-2022-DG-IESTP "SAM" Reglamento Institucional (RIN) y RD N.º 0032-2024-IESTP "SAM" Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2024-2030.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, en todas sus partes el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE DIRECCIÓN GENERAL PARA EL AÑO LECTIVO 2024** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santiago Antúnez de Mayolo" de Palián, Huancayo, **elaborado por la Directora General Mg. Renee Soledad Villavicencio Zuasnabar**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR, un ejemplar de la presente Resolución a la Directora General y a los interesados, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Mg. Renee Soledad Villavicencio Zuasnabar
DIRECTORA GENERAL (e)
C.M. 1019855223



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
Santiago Antúñez de Mayolo

Resolución Directoral de Revalidación N° 0267-2006-ED
“Ser excelentes”



PLAN ANUAL DE TRABAJO

2024

Palían – Huancayo – Perú



PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "**Santiago Antúnez de Mayolo**", ubicado en el distrito de Palián, provincia de Huancayo, región de Junín, tiene la satisfacción de presentar a la comunidad educativa, a los empleadores, a los grupos de interés y población en general de este espacio físico, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO** elaborado para el año **2024**, tomando como base el documento de gestión institucional denominado Proyecto Educativo Institucional 2024-2030.

El Plan Anual de Trabajo (PAT), es un documento de gestión, su planificación constituye un proceso integral y permanente de análisis de la problemática institucional para proponer soluciones concretas e inmediatas, buscando hacer más eficiente el servicio educativo mediante el uso adecuado de recursos del Instituto, unificando esfuerzos y participación conjunta de todos y cada uno de los agentes del quehacer educativo.

El proceso de la toma de decisiones deviene del procesamiento y análisis de la información pertinente, interna como externa; con el fin de evaluar la situación actual de la institución, así como el nivel de competitividad con el propósito de anticipar y decidir sobre el direccionamiento de la entidad hacia el futuro. Por lo cual ha sido lo más participativa posible, de tal manera que todos los colaboradores se sientan comprometidos con los valores, la visión, la misión y los objetivos institucionales.

La elaboración del PAT 2024 cuenta con la participación de los gestores directivos, gestores pedagógicos, docentes y administrativos de esta casa superior de estudios, tomando como pilar la misión, la visión y los valores institucionales descritos en el PEI 2024-2030, con el propósito de mejorar la calidad educativa y desarrollar con éxitos los procesos de gestión, académicos, administrativos y productivos durante el año 2024.

Los objetivos del PAT se desprenden del PEI y dan origen a una serie de actividades que se planifican para que sean ejecutadas y logradas de acuerdo a los indicadores, metas, responsables y cronograma asignado durante el año lectivo 2024, las mismas que están sujetas a una evaluación periódica, que permitirá obtener constancia y coherencia con lo establecido en el PEI 2024-2030.

Somos conscientes del rol que nos toca asumir en este escenario cambiante y competitivo que nos exige ser productivos, eficaces, efectivos y eficientes, sujeto con el planeamiento estratégico que apunta a la innovación de los sistemas y procesos de formación profesional tecnológica que propicie la inserción laboral de nuestros egresados, lo que contribuirá en el desarrollo económico y social de nuestra región. Por consiguiente, estamos comprometidos en la reorientación de nuestra visión, misión, valores y la filosofía institucional de acuerdo a la realidad social, productiva y de las exigencias de la globalización.

Mg. RENEE SOLEDAD VILLAVICENCIO ZUASNABAR
Directora General



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. DATOS GENERALES

1.1.1. DRE	: Junín
1.1.2. IESTP	: "Santiago Antúnez de Mayolo"
1.1.3. Provincia	: Huancayo
1.1.4. Distrito	: Huancayo
1.1.5. Lugar	: Palián
1.1.6. Dirección	: Av. La Victoria N° 300
1.1.7. Año Lectivo	: 2024
1.1.8. Directora General	: Mg. Renee Soledad Villavicencio Zuasnabar
1.1.9. Programas de estudio:	Asistencia Administrativa Contabilidad Diseño y Programación web Enfermería Técnica Farmacia Técnica Industrias Alimentarias Mecánica de Producción Industrial Producción Agropecuaria

1.2. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus Modificatorias.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N.° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 28303 "Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica".
- Ley N° 28518 Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Ley N° 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR.
- Ley N° 28611-Ley General del Ambiente en Perú.
- Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 29735-Ley que regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30224, Ley del Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de la Calidad.
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N.° 31653 Ley que modifica la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Ley N.° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- DS N° 007-2005-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28518–Ley sobre Modalidades Formativas.
- DS N° 018-2007-ED.- Reglamento de la Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
DIRECCIÓN GENERAL
"Ser excelentes"

- DS N° 028-2007-ED. "Aprueban Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas".
- DS N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus Modificatorias.
- DS. N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial
- DS. N.° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N.° 29973.
- DS. N.° 001-2015-MINEDU Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- DS N° 010-2017-MINEDU, "Reglamento de la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias DS N.° 011-2019-MINEDU y DS N.° 016-2021-MINEDU.
- DS. N.° 004-2019-JUS, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto de Urgencia N.° 017-2020-PCM Establece medidas para el Fortalecimiento de la Gestión y el Licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- RM. N.° 729-2003-SA/DM, Aprueba el Modelo de Atención Integral de Salud.
- R.M. N.° 023-2010-ED Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior
- RM. N.° 025-2010-ED "Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- RM. N.° 409-2017-MINEDU Crear el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia.
- RVM. N.° 178-2018-MINEDU Aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva" y los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y sus modificatorias RVM. N.° 277-2019-MINEDU y RVM. N.° 049-2022-MINEDU.
- RVM. N.° 064-2019-MINEDU, "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública" y su modificatoria.
- RVM. N.° 170-2019-MINEDU, Aprueban Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa".
- RVM N.° 176-2021-MINEDU, Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de educación básica, técnico-productiva y superior tecnológica.
- RVM. N.° 049-2022-MINEDU, Actualizan los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y aprueban el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva".
- RVM. N.° 098-2022-MINEDU - Modifican la Norma Técnica denominada "Disposiciones que definen estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública".
- RVM N.° 103-2022-MINEDU "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- RSG N° 324-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones



de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior”.

- RSG N° 349-2017-MINEDU “Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos”.
- RD N.° 0258-2019-DG-IESTP “SAM” Actualización del Proyecto Curricular Institucional (PCI) 2019-2023.
- RD N.° 0050-2022-DG-IESTP “SAM” Reglamento Institucional (RIN).
- RD N.° 0032-2024-DG-IESTP “SAM” Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2024-2030.

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1. Misión

Somos una institución educativa pública que forma profesionales técnicos competentes y de calidad para satisfacer la demanda del mercado laboral regional, nacional e internacional con capacidad de investigación, innovación, emprendimiento, responsabilidad social y cultura ambiental.

2.2. Visión

Ser al 2030 una institución de excelencia, licenciada y acreditada, reconocidos por la calidad de sus egresados a nivel regional y nacional, comprometidos con la innovación, el medio ambiente, la educación inclusiva, la interculturalidad y los objetivos de desarrollo sostenible.

2.3. Valores

- Responsabilidad
- Respeto
- Compromiso
- Honestidad
- Equidad
- Liderazgo
- Solidaridad
- Cultura ambiental
- Trabajo en equipo

2.4. Filosofía Institucional

Compromiso con la satisfacción del estudiante, brindando calidad en los servicios educativos.

2.5. Lema

“Ser excelentes”.

III. PLAN ESTRATÉGICO 2024 – 2030



3.1. Objetivos Estratégicos y Específicos

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	FACTOR ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Gestión Institucional	Gestión Estratégica	1. Garantizar que los documentos institucionales orienten a la gestión de la institución educativa en concordancia con los requerimientos exigidos por el INEDU.	1. Elaborar o actualizar los documentos institucionales como el PEI, PAT, RI y MPP, como responsables de orientar la gestión del servicio educativo. 2. Garantizar la coherencia entre los propósitos institucionales y los propósitos de los programas de estudios.
	Gestión Económica y Financiera	2. Garantizar la disponibilidad de recursos económicos y financieros para la prestación del servicio educativo y su sostenibilidad en el tiempo conforme a lo establecido por el MINEDU.	3. Optimizar la administración de los recursos económicos y financieros favorables para la prestación del servicio educativo y su sostenibilidad en el tiempo. 4. Implementar un Plan de Crecimiento Institucional vinculados a los objetivos estratégicos del PEI relacionados con los aspectos económicos, financieros, académicos administrativos e institucionales.
	Gestión de la Calidad	3. Promover el compromiso con la autoevaluación, licenciamiento, acreditación, mejora continua y la gestión por procesos para garantizar un servicio de calidad.	5. Lograr el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por el MINEDU para el Licenciamiento institucional. 6. Lograr la acreditación institucional y de los programas de estudios y garantizar su sostenibilidad en el tiempo 7. Implementar el sistema de gestión de la calidad con el enfoque por procesos.
	Gestión de la Información y Transparencia	4. Garantizar el correcto funcionamiento e integración de los sistemas de información para la gestión institucional, académica y administrativa.	8. Implementar el sistema de información y comunicación. 9. Mantener la actualización del portal web institucional de acuerdo a los requerimientos mínimos exigidos por el MINEDU.
Gestión de la	Gestión Académica	5. Garantizar la excelencia académica en los procesos formativos de los estudiantes mediante una formación integral y de calidad que responda a las exigencias del mercado laboral local, regional y nacional.	10. Fortalecer el desarrollo de los procesos de régimen académico como: admisión, matrícula, convalidación, traslados, títulos y certificación, en coherencia con los propósitos institucionales para lograr la satisfacción de los estudiantes y egresados.



DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	FACTOR ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Formación Integral			11. Fortalecer los mecanismos que garanticen el desarrollo de la formación por competencia en todos los programas de estudios. 12. Fortalecer la organización e implementación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo / prácticas pre-profesionales de los programas de estudios.
	Gestión de la Investigación	6. Fortalecer la investigación y la innovación de acuerdo a las políticas y líneas de investigación institucionales.	13. Definir y desarrollar políticas y líneas de investigación e innovación acorde a la demanda del sector público, productivo y social. 14. Estimular la participación de los docentes y estudiantes en las actividades de investigación e innovación.
	Gestión de la Responsabilidad Social	7. Fortalecer una cultura de responsabilidad social y ambiental en la comunidad educativa para generar una gestión ética y eficaz del impacto en la sociedad local y regional en el marco de los ODS.	15. Desarrollar actividades de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes para potenciar su vinculación con la sociedad. 16. Implementar políticas ambientales en base a los ODS y monitorear el cumplimiento de medidas de prevención promoviendo una cultura ambiental en la comunidad educativa.
	Gestión del Egresado	8. Garantizar el proceso de titulación de los egresados para que logren insertarse en un corto plazo al mercado laboral y establecer mecanismos para un seguimiento eficiente de los egresados.	17. Desarrollar mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral, con la finalidad de conectar a los estudiantes y/o egresados con el mercado laboral. 18. Generar mecanismos para garantizar un seguimiento del egresado oportuno y eficiente. 19. Promover mecanismos que permitan asegurar la titulación de los egresados.
Gestión de Soporte Institucional	Gestión Recursos Humanos	9. Garantizar la disponibilidad de personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, idóneos y suficientes para el desarrollo de las actividades educativas u otras vinculadas a la gestión pedagógica y/ o administrativa.	20. Contar con personal directivo y jerárquico idóneo para el desarrollo del servicio educativo acorde a las exigencias del marco normativo vigente. 21. Garantizar el desarrollo de los procesos de selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento de los docentes, asegurando su idoneidad y suficiencia para el desarrollo de las actividades educativas.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
 DIRECCIÓN GENERAL
 “Ser excelentes”

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	FACTOR ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
			22. Diseñar y ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule a los docentes a desarrollar capacidades para optimizar su quehacer. 23. Fortalecer los mecanismos de reconocimiento e incentivos a la labor docente. 24. Fortalecer el talento humano del personal administrativo.
	Gestión de Infraestructura y equipamiento	10. Asegurar la eficiente gestión de los recursos de infraestructura y equipamiento para garantizar un servicio educativo de calidad.	25. Construir una nueva infraestructura física disponible y operativa con equipamiento apropiado para la prestación del servicio educativo. 26. Garantizar la implementación de los protocolos de seguridad y acciones para el mantenimiento del equipamiento de las aulas, laboratorios y talleres. 27. Gestionar de manera eficiente el uso de las aulas, laboratorios y talleres.
	Gestión de Recursos para el Aprendizaje	11. Garantizar la sostenibilidad de los recursos bibliográficos de forma física o virtual que se requieran para el desarrollo eficiente y efectivo de los programas de estudios.	28. Garantizar la conservación de los recursos bibliográficos físicos y promover su actualización de acuerdo a los requerimientos exigidos por cada programa de estudio 29. Implementar la biblioteca virtual de acuerdo a los requerimientos exigidos por cada programa de estudio
	Gestión de Bienestar	12. Garantizar la existencia de programas de bienestar para brindar un servicio educativo complementario a todos los miembros de la comunidad educativa.	30. Garantizar la existencia de servicios educativos complementarios como: servicio médico (tópico), social, psicopedagógico, seguridad y vigilancia

IV. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes emanadas por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Junín, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Santiago Antúnez de Mayolo”, de la localidad de Palián, ha elaborado el presente Plan Anual de Trabajo para el año lectivo 2024 con la finalidad de planificar, implementar y evaluar las actividades de corto plazo que permitirán promover, desarrollar y fortalecer los procesos relacionados a la gestión institucional, gestión de formación integral y gestión de soporte institucional, formulados en los objetivos estratégicos y objetivos específicos del Proyecto Educativo Institucional 2024-2030 para dar cumplimiento a la misión y visión del Instituto centrada en su labor académica, de



investigación y compromiso con la sociedad a través de las actividades de responsabilidad social, todo ello con el firme propósito de continuar brindando un servicio educativa de calidad.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

- Planificar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con los procesos de gestión institucional, gestión de la formación integral y gestión de soporte institucional que se encuentran descritas en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santiago Antúnez de Mayolo" en relación al año lectivo 2024

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar las actividades que correspondan para el año lectivo 2024 de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santiago Antúnez de Mayolo", para garantizar los procesos de gestión institucional, gestión de la formación integral y gestión de soporte institucional.
- Ejecutar, desarrollar e implementar las actividades desprendidas del Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santiago Antúnez de Mayolo" para el año lectivo 2024, con la participación de las autoridades, coordinadores de los programas de estudio, unidades y áreas del instituto.
- Evaluar las actividades programadas para el año lectivo 2024 a través de mecanismos de seguimiento y control que garanticen la detección oportuna de las debilidades y la toma de decisiones en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santiago Antúnez de Mayolo"

VI. METAS

6.1. META CUANTITATIVA

Lograr la ejecución del 90 % de las actividades programadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santiago Antúnez de Mayolo".

6.2. META CUALITATIVA

Lograr la participación de las autoridades, coordinadores de los programas de estudios, responsables de las unidades y áreas, docentes, administrativos y estudiantes en la concretización de las actividades planificadas y programadas en el Plan Anual de Trabajo 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santiago Antúnez de Mayolo".

6.3. METAS DE ATENCIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
 DIRECCIÓN GENERAL
 “Ser excelentes”

PROGRAMAS DE ESTUDIOS	PERIODO ACADÉMICO I			PERIODO ACADÉMICO III			PERIODO ACADÉMICO V			TOTAL DE ESTUDIANTES POR PROGRAMA DE ESTUDIOS		
SEXO	M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T
TURNO DIURNO:												
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30	35	65	22	32	54	13	16	29	65	83	148
CONTABILIDAD	34	53	87	18	54	72	09	41	50	61	148	209
ENFERMERÍA TÉCNICA	08	31	39	07	32	39	03	33	36	18	96	114
FARMACIA TÉCNICA	09	34	43	03	29	32	05	28	33	17	91	108
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	25	44	69	03	31	34	05	15	20	33	90	123
MECÁNICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	24	03	27	13	01	14	13	01	14	50	05	55
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA/SE	02	31	33	01	18	19	01	09	10	04	58	62
DISEÑO Y PROGRAMACIÓN WEB	27	11	38	18	08	26	12	07	19	57	26	83
TOTAL DIURNO:	159	242	401	85	205	290	61	150	211	305	597	902
TURNO NOCTURNO												
CONTABILIDAD	09	30	39	07	14	21	04	11	15	20	55	75
DISEÑO Y PROGRAMACIÓN WEB	19	13	32	15	05	20	06	05	11	40	23	63
TOTAL NOCTURNO:	28	43	71	22	19	41	10	16	26	60	78	138
TOTAL GENERAL	187	285	472	107	224	331	71	166	237	365	675	1040

6.4. METAS DE OCUPACIÓN 2024

N.º	CARGO	CANTIDAD	JORNADA LABORAL
1	Director General	01	Tiempo Completo
2	Jefe del Área Administrativa	01	Tiempo Completo
3	Jefe de la Unidad Académica	01	Tiempo Completo
4	Secretario Académico	01	Tiempo Completo
5	Jefes de unidades	04	Tiempo Completo
6	Coordinadores de los programas de estudio.	08	Tiempo Completo
7	Docentes nombrados	23	Tiempo Completo
8	Docentes contratados	34	Tiempo Completo
9	Personal Administrativo	27	Tiempo Completo

VII. CALENDARIZACION DEL AÑO ACADÉMICO

El año lectivo 2024 comprende 2 periodos académicos, ambos periodos con una duración de 18 semanas incluido matrícula, reforzamiento pedagógico y evaluación de recuperación. La ejecución curricular del primer periodo académico se iniciará el 08 de abril y el segundo el 19 de agosto. Las acciones de programación e implementación curricular se realizarán de acuerdo al cronograma aprobado por la Dirección General.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
DIRECCIÓN GENERAL
"Ser excelentes"

N.º	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	
		INICIO	TERMINO
PERIODO ACADEMICO 2024- I			
Retorno de vacaciones de docentes		04/03/2024	
1	Asamblea general Exposición del PEI 2024 – 2030 Plan Anual de Trabajo - Dirección General	04/03/2024	05/03/2024
2	Taller Pedagógico elaboración de documentos técnico pedagógicos	06/03/2024	08/03/2024
3	Matrícula Periodo Académico 2024-I regulares y reingresantes.	11/03/2024	05/04/2024
4	Matrículas ingresantes 2024	10/04/2024	19/04/2024
5	Elaboración de horarios de clases de los programas de estudio en coordinación con docentes de módulos transversales/empleabilidad	11/03/2024	12/03/2024
6	Entrega de horarios individuales y por programa de estudios a unidad académica para su aprobación	13/03/2024	13/03/2024
7	Revisión y evaluación de resultados de planes de trabajo 2023 y planteamiento de planes de mejora para 2024.	14/03/2024	14/03/2024
8	Ingreso de horarios personales al sistema REGISTRA por responsable de Centro de Desarrollo Informático	15/03/2024	15/03/2024
9	Revisión, análisis y contextualización curricular y actualización de contenidos de las Unidades didácticas	15/03/2024	18/03/2024
10	Elaboración de planes de trabajo de Coordinadores Institucionales y planes de trabajo de responsables por programa de estudio	19/03/2024	20/03/2024
11	Elaboración de portafolio docente (sílabos, programaciones curriculares, planes de trabajo de horas no lectivas, etc.)	19/03/2024	21/03/2024
12	Entrega de portafolio docente a coordinación del Programa de Estudio en físico y por triplicado.	21/03/2024	21/03/2024
13	Revisión de portafolio docente por coordinadores de programa de estudios	21/03/2024	22/04/2024
14	Entrega de informe de portafolio docente a Unidad Académica por Coordinadores de cada P.E.	22/03/2024	22/03/2024
15	Revisión de carpetas pedagógicas por Unidad Académica Revisión y aprobación de jornadas laborales	25/03/2024	27/03/2024
16	Acondicionamiento y mantenimiento de ambientes por parte de los docentes de cada programa de estudios	25/03/2024	26/03/2024
17	Entrega de usuario y contraseña de ingreso al aula virtual y correo institucional del responsable del Centro de Desarrollo Informático a jefaturas y coordinadores de programas de estudios	27/03/2024	27/03/2024
18	Los docentes suben su portafolio docente al drive de Unidad Académica (Sílabos, programación y sesión de aprendizaje)	01/04/2024	01/04/2024
19	El publicación de documentos técnico pedagógicos por docentes en el aula virtual.	02/04/2024	03/04/2024
20	Supervisión del ingreso de documentos del docente al drive de Unidad Académica y aula virtual de acuerdo a su unidades didácticas.	04/04/2024	05/04/2024



21	Examen de admisión 2024	07/04/2024	07/04/2024
22	Inicio y culminación de clases: I, III y V Fecha de inicio: 08 de abril. Fecha de culminación: 09 de agosto Ejecución: 18 semanas (semana 17 reforzamiento académico y semana 18 Evaluación de Recuperación y procesamiento de notas)	08/04/2024	09/08/2024
23	Inducción dirigida a los estudiantes ingresantes en el proceso de admisión 2024, y su organización y ejecución estará a cargo del responsable o coordinador de cada programa de estudios y su equipo de docentes.	19/04/2024	03/05/2024
24	Elaboración de informes de finalización de periodo académico 2024-I	12/08/2024	13/08/2024
25	Entrega de informes periodo académico 2024-I	14/08/2024	14/08/2024
26	Entrega de registros oficiales de I, III y V por docentes al correo electrónico de la oficina de Secretaría Académica 20119111@sam.edu.pe	15/08/2024	15/08/2024
27	Ingreso de notas por los docentes de los registros validado por Secretaría Académica al SISTEMA REGISTRA, https://registra.minedu.gob.pe/	16/08/2024	16/08/2024
PERIODO ACADEMICO 2024- II			
28	Planificación curricular periodo 2024-II (elaboración de carpetas técnico pedagógicas incluye horarios, jornadas laborales, sílabos, programaciones curriculares y planes de trabajo de horas no lectivas, matriculas)	12/08/2024	16/08/2024
29	Inicio y culminación de clases: II, IV y VI Fecha de inicio: 19 de agosto. Fecha de culminación: 20 de diciembre Ejecución: 18 semanas (semana 17 reforzamiento académico y semana 18 Evaluación de Recuperación y procesamiento de notas)	19/08/2024	20/12/2024
30	Semana Técnica y Aniversario Institucional	20/09/2024	26/09/2024
30	Elaboración de informes de finalización de periodo académico 2024-II	23/12/2024	24/12/2024
31	Entrega de informes a Coordinación de Programa de estudio	24/12/2024	24/12/2024
32	Entrega de registros oficiales de II, IV y VI por docentes al correo electrónico de la oficina de Secretaría Académica 20119111@sam.edu.pe	24/12/2024	24/12/2024
33	Ingreso de notas por los docentes de los registros validado por Secretaría Académica al SISTEMA REGISTRA, https://registra.minedu.gob.pe/	26/12/2024	26/12/2024
34	Entrega de Informes de finalización de periodo académico 2024-II de Coordinaciones de P.E. a Jefatura de Unidad Académica	27/12/2024	27/12/2024
35	Clausura de año académico 2024	31/12/2024	31/12/2024

VIII. ALCANCES

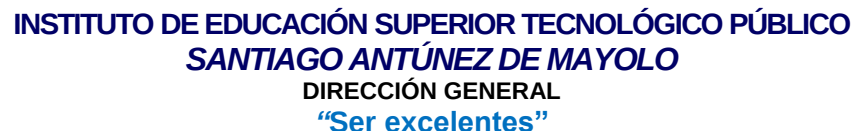
El Plan Anual de Trabajo 2024 es de alcance institucional, en tal sentido abarca a cada una de las unidades, áreas y programas de estudios que forman parte de la estructura orgánica del Instituto, el mismo que incluye al:

- Personal Directivo
- Jefes de unidades
- Gestores pedagógicos.
- Personal Docente
- Personal Administrativo
- Estudiantes

IX. ESTRATEGIAS

Durante todo el proceso se aplicará el “Ciclo Deming”

- **Planificar:** se establecen los objetivos estratégicos, objetivos específicos y las actividades que corresponden al año lectivo 2024 del Plan Estratégico del instituto.
- **Hacer:** se implementan y se ponen en ejecución las actividades que fueron planificadas para el año lectivo 2024.
- **Verificar:** se realizará el seguimiento y la medición de las actividades formuladas en el PAT 2024.
- **Actuar:** se tomarán acciones para la mejora continua en los procesos de gestión estratégica, formación integral y soporte institucional del instituto cuando sea necesario.



1 Dimensión GESTIÓN INSTITUCIONAL

[illegible]



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
DIRECCIÓN GENERAL
“Ser excelentes”

Factor Estratégico	GESTIÓN DE LA CALIDAD
Objetivo Estratégico	3. Promover el compromiso con la autoevaluación, licenciamiento, acreditación, mejora continua y la gestión por procesos para garantizar un servicio de calidad.

Objetivo Específico	5. Lograr el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por el MINEDU para el Licenciamiento institucional.															
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Implementación de un Plan de cumplimiento de las CBC para el licenciamiento institucional • Planificación del proceso de licenciamiento institucional. • Ejecución de las actividades del plan de trabajo del proceso de licenciamiento institucional. • Evaluación de los avances de las actividades del plan de trabajo del proceso de licenciamiento institucional programados para el 2024.	% de actividades ejecutadas del plan.	25 %	Comité de Calidad Institucional			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Seguimiento y evaluación de las CBC exigidos en el licenciamiento institucional para garantizar su cumplimiento permanente. • Seguimiento y control de los avances de las actividades del plan de trabajo del proceso de licenciamiento institucional programados para el 2024. • Evaluación de los avances de las actividades del plan de trabajo del proceso de licenciamiento institucional programados para el 2024.	% de cumplimiento de las CBC.	25 %	Comité de Calidad Institucional							X	X			X	X	

Objetivo Específico	6. Lograr la acreditación institucional y de los programas de estudios y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.															
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Autoevaluación con fines de acreditación de los programas de estudios • Reestructuración de los comités de calidad de los programas de estudios. • Elaboración del plan de trabajo para la acreditación de	% de estándares cumplidos.	25 %	Comité de Calidad Institucional							X	X	X	X	X	X	



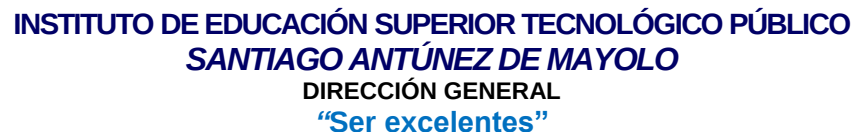
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
DIRECCIÓN GENERAL
“Ser excelentes”

los programas de estudios. • Ejecución de las actividades plan de trabajo para la acreditación de los programas de estudios. • Proceso de autoevaluación de los programas de estudios según el modelo de calidad elegido																
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo Específico	7. Implementar el sistema de gestión de la calidad con el enfoque por procesos.															
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Diseño del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) •Elaboración y aprobación del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la institución •Diseño de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la institución. ✓ Elaboración de mapa de procesos. ✓ Elaboración de política de objetivos de calidad. ✓ Elaboración de información documentada del SGC.	Sistema aprobado.	50 %	Comité de Calidad Institucional				X	X	X	X	X	X	X	X		

Factor Estratégico	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
Objetivo Estratégico	4. Garantizar el correcto funcionamiento e integración de los sistemas de información para la gestión institucional, académica y administrativa.

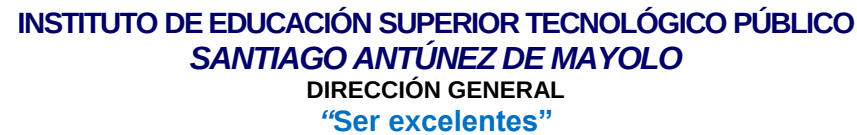
Objetivo Específico	8. Implementar el sistema de información y comunicación																
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Implementación del Sistema de Información y Comunicación (SIC) •Elaboración y aprobación del sistema de información y comunicación. •Diseño del sistema de información y comunicación. •Implementación del sistema de información y comunicación.	% de actividades ejecutadas del sistema.	50 %	Responsable de Imagen Institucional				X	X	X	X	X	X	X	X			
Seguimiento y evaluación del Sistema de Información y Comunicación (SIC)	Informes realizados.	1	Responsable del Imagen							X	X				X	X	

[illegible]



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
 DIRECCIÓN GENERAL
 “Ser excelentes”

• Revisión y verificación de información para el sistema de registro de información académica y EVA para el portal web. • Actualización del sistema de registro de información académica y EVA para el portal web. • Seguimiento y control de la información difundida en el sistema de registro de información académica y EVA del portal web.																
Implementación y actualización de la biblioteca virtual en el portal web institucional • Propuesta de implementación y actualización de la biblioteca virtual para el portal web. • Revisión y verificación de información para la implementación y actualización de la biblioteca virtual para el portal web. • Actualización de la biblioteca virtual para el portal web. • Seguimiento y control de la información difundida en la biblioteca virtual del portal web.	N.º de actualizaciones anuales.	6	Responsable de Imagen Institucional y de la biblioteca virtual						X	X	X	X	X	X	X	
Implementación y actualización de la bolsa laboral en el portal web institucional. • Propuesta de implementación y actualización de la bolsa laboral para el portal web. • Revisión y verificación de información para la implementación y actualización de la bolsa laboral para el portal web. • Actualización de la bolsa laboral para el portal web. • Seguimiento y control de la información difundida en la bolsa laboral del portal web.	N.º de actualizaciones anuales.	6	Responsable de Imagen Institucional y coordinador de seguimiento de egresados						X	X	X	X	X	X	X	



Factor Estratégico	GESTIÓN ACADÉMICA
Objetivo Estratégico	5. Garantizar la excelencia académica en los procesos formativos de los estudiantes mediante una formación integral y de calidad que responda a las exigencias del mercado laboral local, regional y nacional.

Objetivo Específico	10. Fortalecer el desarrollo de los procesos de régimen académico como: admisión, matrícula, convalidación, traslados, títulos y certificación, en coherencia con los propósitos institucionales para lograr la satisfacción de los estudiantes y egresados.															
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Implementación y sistematización del proceso académico de admisión • Propuesta de implementación y sistematización del proceso académico de admisión de la institución. • Diseño de la implementación y sistematización del proceso académico de admisión de la institución. • Programación de la implementación y sistematización del proceso académico de admisión de la institución. • Implementación y sistematización del proceso académico de admisión de la institución.	% de implementación del proceso de admisión.	50 %	Secretaría Académica				X	X	X	X	X	X	X	X		
Implementación y sistematización del proceso académico de matrícula. • Propuesta de implementación y sistematización del proceso académico de matrícula de la institución. • Diseño de la implementación y sistematización del proceso académico de matrícula de la institución. • Programación de la implementación y sistematización del proceso académico de matrícula de la institución. • Implementación y sistematización del proceso académico de matrícula de la institución.	% de implementación del proceso de matrícula.	50 %	Secretaría Académica						X	X	X	X	X	X	X	
Implementación y sistematización del proceso académico de traslado y convalidación • Propuesta de implementación y sistematización del proceso académico de traslado y convalidación de la	% de implementación del proceso de traslado y convalidación.	50 %	Secretaría Académica						X	X	X	X	X	X	X	



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
 DIRECCIÓN GENERAL
 “Ser excelentes”

institución. • Diseño de la implementación y sistematización del proceso académico de traslado y convalidación de la institución. • Programación de la implementación y sistematización del proceso académico de traslado y convalidación de la institución. • Implementación y sistematización del proceso académico de traslado y convalidación de la institución																	
Implementación y sistematización del proceso académico de grados y títulos • Propuesta de implementación y sistematización del proceso académico de grados y títulos de la institución. • Diseño de la implementación y sistematización del proceso académico de grados y títulos de la institución. • Programación de la implementación y sistematización del proceso académico de grados y títulos de la institución. • Implementación y sistematización del proceso académico de grados y títulos de la institución.	% de implementación del proceso de grados y títulos.	50 %	Secretaría Académica							X	X	X	X	X	X	X	
Implementación y sistematización del proceso académico de certificación • Propuesta de implementación y sistematización del proceso académico de certificación de la institución. • Diseño de la implementación y sistematización del proceso académico de certificación de la institución. • Programación de la implementación y sistematización del proceso académico de certificación de la institución. • Implementación y sistematización del proceso académico de certificación de la institución.	% de implementación del proceso de certificación.	50 %	Secretaría Académica							X	X	X	X	X	X	X	

[illegible]



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
DIRECCIÓN GENERAL
“Ser excelentes”

evaluación del aprendizaje de los programas de estudio.																
Implementación del sistema de tutoría y consejería. - Planificación del sistema de tutoría y consejería. - Ejecución del sistema de tutoría y consejería. - Evaluación del sistema de tutoría y consejería.	% de actividades ejecutadas del sistema de tutoría y consejería.	25 %	Responsable de Tutoría y Consejería					X	X	X		X	X	X	X	

Objetivo Específico		12. Fortalecer la organización e implementación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo / prácticas preprofesionales de los programas de estudios.														
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Planificación, ejecución y evaluación de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) / Prácticas Preprofesionales (PPP) de los programas de estudios - Planificación de las EFSRT y PPP de los programas de estudio. - Ejecución de las EFSRT y PPP de los programas de estudio. - Evaluación de las EFSRT y PPP de los programas de estudio.	% de EFSRT/PPP ejecutadas por los estudiantes.	100 %	Responsable de las EFSRT-PPP					X	X	X	X	X	X	X	X	
Actualización del Reglamento Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) / Prácticas Preprofesionales (PPP) - Actualización del reglamento de las EFSRT y PPP. - Aprobación del reglamento de las EFSRT y PPP.	Reglamento actualizado y	1	Responsable de las EFSRT-PPP									X	X	X		

Factor Estratégico	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Objetivo Estratégico	6. Fortalecer la investigación y la innovación de acuerdo a las políticas y líneas de investigación institucionales.

Objetivo Específico		13. Definir y desarrollar políticas y líneas de investigación e innovación acorde a la demanda del sector público, productivo y social														
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaboración o actualización de las políticas y líneas de	Políticas y líneas de	1	Responsable de				X	X	X	X	X	X				



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
 DIRECCIÓN GENERAL
 “Ser excelentes”

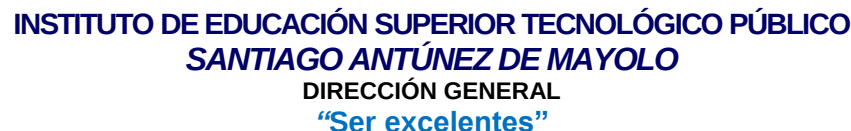
docentes. • Apoyo y asesoramiento a través de la unidad de investigación e innovación para los estudiantes y/o docentes que desarrollen proyectos de investigación y/o innovación.																	
Seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación aplicada e innovación • Seguimiento de los proyectos de investigación aplicada e innovación presentados por los estudiantes y/o docentes. • Evaluación de los proyectos de investigación aplicada e innovación presentados por los estudiantes y/o docentes. • Mecanismos de difusión de los proyectos de investigación aplicada e innovación presentados por los estudiantes y/o docentes.	Informes realizados.	2	Responsable de la Unidad de Investigación Responsable de la Unidad de Innovación								X	X	X	X	X		
Elaboración del plan de implementación del repositorio institucional para la difusión de los trabajos de investigación e innovación • Planificación de un plan de implementación de un repositorio de investigación institucional. • Ejecución de las actividades del plan de implementación de un repositorio de investigación institucional. • Evaluación de las actividades del plan de implementación de un repositorio de investigación institucional. • Mecanismos de difusión de los trabajos de investigación e innovación según lo programado en el plan.	% de actividades ejecutadas del plan.	20 %	Responsable de la Unidad de Investigación Responsable de la Unidad de Innovación					X	X	X	X	X	X	X			

Factor Estratégico	GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
Objetivo Estratégico	7. Fortalecer una cultura de responsabilidad social y ambiental en la comunidad educativa para generar una gestión ética y eficaz del impacto en la sociedad local y regional en el marco de los ODS.
Objetivo Específico	15. Desarrollar actividades de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes para potenciar



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
DIRECCIÓN GENERAL
“Ser excelentes”

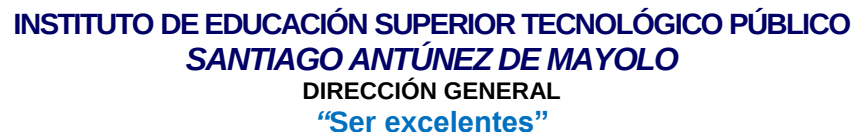
su vinculación con la sociedad.																
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Implementación de un plan (anual) de responsabilidad social vinculadas a la formación y proyección a la comunidad que involucre la participación de la comunidad educativa. •Elaboración de un plan anual de responsabilidad social de la institución vinculadas a la formación y proyección a la comunidad que involucre la participación de la comunidad educativa. •Ejecución de las actividades del plan anual de responsabilidad social de la institución.	% de ejecución de actividades de responsabilidad social.	80 %	Responsable del Área de Responsabilidad Social				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Seguimiento y evaluación de las actividades de responsabilidad social •Seguimiento y control de las actividades de responsabilidad social promovidos por la institución. •Evaluación de las actividades de responsabilidad social promovidos por la institución.	Informes realizados.	1	Responsable del Área de Responsabilidad Social.						X	X					X	X
Incorporación de los resultados de las actividades de responsabilidad social en la formación integral de los estudiantes •Revisión de los resultados de las actividades de responsabilidad social de impacto. •Selección de las unidades didácticas en las que se deberán incorporar los resultados de las actividades de responsabilidad social de gran impacto. •Incorporación de los resultados de las actividades de responsabilidad social de gran impacto en las unidades didácticas de los diversos programas de estudio.	N.º de unidades didácticas que incorporan resultados de las actividades de responsabilidad social por programa.	1	Coordinadores de los programas de estudio.									X	X	X	X	



Objetivo Específico	19. Promover mecanismos que permitan asegurar la titulación de los egresados.															
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Seguimiento del tiempo transcurrido desde el ingreso hasta la titulación, de acuerdo al nivel formativo • Monitoreo y seguimiento del tiempo transcurrido desde el ingreso hasta la titulación según nivel formativo y programas de estudio de los egresados.	Tiempo transcurrido en años desde el ingreso hasta la titulación.	3,75	Secretaría Académica							X	X	X	X	X	X	
Implementación del plan de titulación • Planificación del plan de titulación de los programas de estudio. • Ejecución del plan de titulación de los programas de estudio. • Evaluación del plan de titulación de los programas de estudio.	% de actividades ejecutadas del plan.	40%	Secretaría Académica								X	X	X	X	X	

Factor Estratégico	GESTIÓN RECURSOS HUMANOS
Objetivo Estratégico	9. Garantizar la disponibilidad de personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, idóneos y suficientes para el desarrollo de las actividades educativas u otras vinculadas a la gestión pedagógica y/o administrativa.

[illegible]

[illegible]



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
DIRECCIÓN GENERAL
“Ser excelentes”

académico para los docentes a tiempo completo.																
Implementar un plan anual de inducción para los docentes nuevos contratados. • Planificación de un plan anual de inducción para los docentes nuevos que son contratados. • Ejecución de las actividades del plan anual de inducción para los docentes nuevos que son contratados. • Evaluación de las actividades del plan anual de inducción para los docentes nuevos que son contratados.	% de actividades ejecutados del plan.	75 %	Jefe de la Unidad Académica		X	X	X									

Objetivo Específico	23. Fortalecer los mecanismos de reconocimiento e incentivos a la labor docente.															
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Implementación del sistema de reconocimiento de la labor docente. • Planificación de la implementación del sistema de reconocimiento de la labor docente. • Ejecución de la implementación del sistema de reconocimiento de la labor docente. • Evaluación de la implementación del sistema de reconocimiento de la labor docente.	% de actividades ejecutados del sistema.	20%	Jefe de la Unidad Académica					X	X	X	X	X	X	X		

Objetivo Específico	24. Fortalecer el talento humano del personal administrativo.															
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Planificación, ejecución y evaluación del desempeño del personal administrativo. • Planificación del proceso de evaluación del desempeño del personal administrativo. • Ejecución del proceso de evaluación del desempeño del	% de administrativos evaluados	75 %	Jefe del Área Administrativa						X	X			X	X	X	

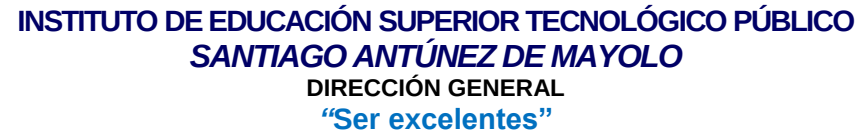


INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
DIRECCIÓN GENERAL
“Ser excelentes”

establecido. • Evaluación de avance de la construcción de la nueva infraestructura de la institución.																
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo Específico	26. Garantizar la implementación de los protocolos de seguridad y acciones para el mantenimiento del equipamiento de las aulas, laboratorios y talleres.															
Actividades y Tareas	Indicador	Meta	Responsable	CRONOGRAMA 2024												Presupuesto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Ejecución del Plan Bienal de Seguridad y Bioseguridad • Elaboración del plan bienal de seguridad y bioseguridad de la institución. • Ejecución de las actividades del plan bienal de seguridad y bioseguridad de la institución. • Evaluación del plan bienal de seguridad y bioseguridad de la institución.	% de actividades ejecutadas del plan.	40 %	Jefe del Área Administrativa				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Implementación de protocolos de bioseguridad de los laboratorios y talleres. • Elaboración de protocolos de bioseguridad para los laboratorios y talleres especializados. • Aprobación de protocolos de bioseguridad para los laboratorios y talleres especializados. • Seguimiento y evaluación del uso adecuado de los protocolos de bioseguridad de los laboratorios y talleres especializados.	% de laboratorios con de protocolos bioseguridad implementados.	75 %	Jefe del Área Administrativa					X	X	X	X					
Implementación de protocolos de seguridad de las aulas • Elaboración de protocolos de seguridad para las aulas de clases de la institución. • Aprobación de protocolos de seguridad para las aulas de clases de la institución. • Seguimiento y evaluación del uso adecuado de los protocolos de seguridad para las aulas de clases de la institución.	% de aulas con de protocolos seguridad implementados.	75 %	Jefe del Área Administrativa					X	X	X	X					

[illegible]

[illegible]



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO
 DIRECCIÓN GENERAL
 “Ser excelentes”

Implementación del servicio psicopedagógico. • Planificación del servicio psicopedagógico que se brinda a los estudiantes. • Ejecución del servicio psicopedagógico que se brinda a los estudiantes. • Evaluación del servicio psicopedagógico que se brinda a los estudiantes.	% de estudiantes satisfechos con el servicio psicopedagógico.	65 %	Responsable del Servicio de Bienestar y Empleabilidad			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
--	---	------	---	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

XI. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

11.1. RECURSOS HUMANOS

- Personal Directivo.
- Personal Responsable de Unidades y Coordinadores de los programas de estudio.
- Docentes de los programas de estudio y de módulos transversales.
- Personal Administrativo.
- Estudiantes de todos los programas de estudio.

11.2. RECURSOS MATERIALES

- Auditorio.
- Aulas de clases.
- Oficinas Administrativas.
- Computadoras, laptop.
- Equipos multimedia y equipos de reproducción -Impresoras y fotocopadoras-
- Materiales de escritorio.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
DIRECCIÓN GENERAL
"Ser excelentes"

XII. PRESUPUESTO GENERAL 2024

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
2.1.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	71,729.00
2.1.19.14	AGUINALDOS	3,000.00
2.1.1 13.12	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	62,600.00
2.1.31.1 15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,129.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	473,885.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	70,895.00
2.3.11.12	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	2,780.00
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	7,500.00
2.3.12.13	CALZADO	462.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4,000.00
2.3.13.13	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	725.00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,179.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	27,792.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	4,070.00
2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	360.00
2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	5,247.00
2.3.16.12	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	1,308.00
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	496.00
2.3.16.199	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	2,636.00
2.3.18.12	MEDICAMENTOS	929.00
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	366.00
2.3.19.11	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	240.00
2.3.19.12	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	4,400.00
2.3.19.199	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	215.00
2.3.110.11	SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	587.00
2.3.110.14	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	1,459.00
2.3.110.15	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL	350.00
2.3.110.16	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	712.00
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	7,696.00
2.3.199.11	HERRAMIENTAS	858.00
2.3.199.12	PRODUCTOS QUÍMICOS	560.00
2.3.199.13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	30,000.00
2.3.199.14	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	730.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	5,722.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5,320.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	13,580.00
2.3.21.299	OTROS GASTOS	8,980.00
2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	8,900.00
2.3.23.12	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	79,200.00
2.3.24.61	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	3,600.00
2.3.25.13	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	1,600.00
2.3.26.33	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	700.00
2.3.27.199	OTROS SERVICIOS SIMILARES	33,500.00
2.3.27.32	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	11,700.00
2.3.27.499	OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,680.00
2.3.27.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	18,880.00
2.3.27.1199	OTROS SERVICIOS	40,000.00
2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	61,971.00
	TOTAL	545,614.00



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

DIRECCIÓN GENERAL

"Ser excelentes"

XIII. FINANCIAMIENTO

El Plan Anual de Trabajo (PAT) diseñado para el año lectivo 2024 será financiado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santiago Antúnez de Mayolo".

XIV. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

El seguimiento y control de las actividades propuestas en el PAT 2024 será permanente y estará a cargo de las autoridades, los responsables de unidades y áreas, así como de los Coordinadores de los programas de estudios, de acuerdo a los niveles que corresponda, quienes al mismo tiempo se encargarán de evaluar al culminar cada periodo académico e informarán a la Dirección General de los resultados obtenidos en relación a:

- Resultados obtenidos de las actividades programas
 - ✓ Productos obtenidos
 - ✓ Logros alcanzados en términos cuantitativos y cualitativos
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Plan de mejora para el 2025

Elaborado por

**Revisado por Área de
Calidad**



CPC. Lourdes Leonilda Bravo Lucobar
COORDINADORA DE CALIDAD
IES TP. "SAM"

**Aprobado por Dirección
General**



Mg. Renee Villavicencio Zuasnabar
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M. 10.9855223